

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 30 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con solicitud de requerimiento elevado por la apoderada judicial de la parte actora a los bancos sobre los cuales se comunicó la medida de embargo decretada en contra del ejecutado. Sírvasse proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante YAMILE HERNANDEZ BAEZ, a través de su apoderada judicial, se requiere a las entidades financieras BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BANCOLOMBIA, BANCOMEVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se sirvan informar con carácter urgente, el resultado del oficio N°221 del 29 de marzo de 2023, relacionado con el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorros, o que a cualquier título bancario o financiero a nivel nacional que posea el demandado CARLOS ALBERTO VIEDMA VALENCIA c.c.94.355.575 en esas entidades bancarias.

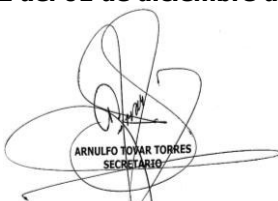
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.202 del 01 de diciembre de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

30 de noviembre de 2023

Oficio N°0817

Señores

BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BANCOLOMBIA, BANCOMEVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Oficina principal

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso ejecutivo promovido YAMILE HERNANDEZ BAEZ, a través de apoderada judicial, en contra de CARLOS ALBERTO VIEDMA VALENCIA c.c.94.355.575, se profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Atendiendo lo solicitado por la parte demandante YAMILE HERNANDEZ BAEZ, a través de su apoderada judicial, se requiere a las entidades financieras BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BANCOLOMBIA, BANCOMEVA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se sirvan informar con carácter urgente, el resultado del oficio N°221 del 29 de marzo de 2023, relacionado con el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorros, o que a cualquier título bancario o financiero a nivel nacional que posea el demandado CARLOS ALBERTO VIEDMA VALENCIA c.c.94.355.575 en esas entidades bancarias. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ".

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO